



DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
Dirección Jurídica

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO
CAASD

18 de agosto de 2021.

Quien suscribe, Federico Ortiz Galarza, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 001-0196538-2, en mi calidad de director Jurídico Interino de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado del Gran Santo Domingo (CAASD) tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El Proyecto de Excepción - Urgencia para la **CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE GESTIÓN ENERGÉTICA PARA EFICIENTIZAR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EL COSTO DE ABASTECIMIENTO DE ELECTRICIDAD PARA LAS OPERACIONES DE LA CAASD** mediante el Procedimiento con Referencia Número **CAASD-MAE-PEUR-2021-0007** para el período comprendido del 2021, conforme a la solicitud realizada por Comunicaciones.

MANIFIESTO: mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE GESTIÓN ENERGÉTICA PARA EFICIENTIZAR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EL COSTO DE ABASTECIMIENTO DE ELECTRICIDAD PARA LAS OPERACIONES DE LA CAASD**, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en la fecha indicada más arriba en este documento.

Lic. Federico Ortiz Galarza
Consultor Jurídico Interino

/UR.09.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino